



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

EXPEDIENTE N° 000775-2024-059910

Cajamarca, 26 de agosto de 2024

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D302-2024-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2024 09:36 a. m.

VISTOS:

El proveído N° D2345-2023-GR.CAJ/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nro. D336-2023-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Acuerdo Regional N° D44-2023-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2023 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, según documento del Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de mayor recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 3,682,529.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve con 00/100 Soles), con la finalidad de realizar la deducción financiera del mes de julio de la emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local-Tesoro Público;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 23/08/2024 05:17 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniór FAU 20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2024 05:13 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2024 11:47 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



Firmado digitalmente por LLANOS BARDALES Edilberto FAU 20453744168 hard
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/08/2024 10:53 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: **ORX000**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de mayor recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES por un monto de S/ 3,682,529.00 (Tres Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Veintinueve con 00/100 Soles); recursos distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° D302- 2024-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE DE FTO : 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

TIPO I: INGRESOS

- 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 - 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 - 1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
 - 1.4.1.4.1 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS
 - 1.4.1.4.1.3 CANON MINERO
 - 1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO
 - 1.4.1.4.2 REGALIAS
 - 1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS

2,850,438.00
69,436.00
762,655.00

TOTAL DE INGRESOS 3,682,529.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000376	25	053	0118	2	8	3,682,529.00
TOTAL DE EGRESOS 3,682,529.00								

